RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2025-A-MDH/C.

Haquira, 30 de octubre del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica;

Que, el artículo 24 de la norma precitada, establece respecto al reemplazo en caso de vacancia o ausencia del Alcalde: ***"En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";***

Que, es atribución y obligación de los Regidores: ***"Desempeñar por delegación las atribuciones Políticas del alcalde"***, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ENCARGAR el **DESPACHO DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Distrital de Haquira, a la **REGIDOR SAUL CCASANI ASTO** para el **31 DE OCTUBRE DEL 2025**, en mérito a las consideraciones señaladas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien deberá cumplir sus obligaciones conforme a ley.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER la notificación con la presente Resolución, al Encargado, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea e instancias estructuradas de la Municipalidad Distrital para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4°. – DISPONER a la Oficina de Informática publique en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURIMAC
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE